



**MEMORÁNDUM D.S.C N°230/2017**

**A :** CRISTIAN FRANZ THORUD  
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

**DE :** MARIE CLAUDE PLUMER BODIN  
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

**MAT. :** Informa cumplimiento satisfactorio de programa de cumplimiento

**FECHA :** 25 de abril de 2017

---

Se informa la ejecución satisfactoria del programa de cumplimiento (en adelante PdC) de Sociedad Comercial Pésimos Ltda. titular de la discoteca denominada "Casa de Salud", aprobado en procedimiento sancionatorio D-072-2015.

**I. Vigencia del PdC**

El PdC fue aprobado con fecha 1 de marzo del año 2016. De acuerdo a lo establecido en este, su vigencia se extendía por 11 semanas, con entrega de un reporte final a la semana 12, contada desde su aprobación. En este caso en particular la empresa, con fecha 19 de mayo de 2016, solicitó una ampliación de plazo para la ejecución de la acción N° 5, solicitud que fue acogida mediante Res. Ex. N° 5/ROL N° D-072-2015.

**II. Cumplimiento de entrega de reportes:**

La empresa entregó todos los reportes establecidos en el PdC. Estos corresponden a los siguientes:

Informe	Fecha de recepción de documento	Periodo que reporta	
		Desde	Hasta
Primer reporte sobre acciones comprometidas. Se reporta acción 1 a la 4.	6-05-2016	Marzo 2016	Mayo 2016
Segundo reporte sobre acciones comprometidas. Se reporta acción 6 y 7.	3-06-2016	Mayo 2016	Mayo 2016
Tercer reporte sobre acciones comprometidas. Se reporta acción 5 y 7.	15-07-2016	Junio 2016	Junio 2016

III. Cumplimiento de las acciones establecidas en el PdC respecto del objetivo específico y acciones fijadas:

Objetivo Especifico	Acciones	Observación acerca del cumplimiento informado en los reportes	Medio de Verificación
<p>1) Reducir niveles de inmisión en viviendas cercanas y receptor crítico (vivienda ubicada en calle Brasil)</p>	<p>1) <b>Confinamiento de Puertas:</b> La puerta de entrada y salida del "salón de la fama" que da en dirección a calle Caupolicán deberá contener una segunda puerta adicional que permita que la emisión de ruido no salga libremente por este acceso. Se acredita diseño entregando anexo N° 2: Acciones y mejoras de control de ruido y confinamiento del local.</p>	<p>Se confinaron las puertas comprometidas de entrada y salida calle Caupolicán asociada al Salón de la Fama de la Discoteca.</p>	<p>Reporte Técnico que adjunta Informe de la empresa BIOMEDIO ASESORIA AMBIENTAL SpA de fecha 06-05-2016.  Dicho informe acompaña registro fotográfico de las medidas ejecutadas.  El informe también detalla la forma y periodo de tiempo en que las acciones y medidas fueron ejecutadas para mitigar la emisión de dB(A), mediante encapsulamientos de las zonas donde se producen las emisiones más significativas.</p>
	<p>2) <b>Confinamiento de Ventanas y revisión de muro perimetral con techumbre:</b> Cierre de 3 ventanas que están en dirección hacia calle Brasil, sobre la barra del salón principal.  Se acredita diseño entregando anexo N° 2: Acciones y mejoras</p>	<p>Se confinaron las ventanas comprometidas orientadas hacia calle Brasil y cielo falso hacia techumbre.</p>	<p>Reporte Técnico que adjunta Informe de la empresa BIOMEDIO ASESORIA AMBIENTAL SpA de fecha 06-05-2016.  Dicho informe acompaña registro fotográfico de las medidas ejecutadas.  El informe también detalla la forma y periodo de tiempo en que las acciones y medidas fueron ejecutadas para</p>

	<p>control de ruido y confinamiento del local</p>		<p>mitigar la emisión de dB(A), mediante encapsulamientos de las zonas donde se producen las emisiones más significativas.</p>
	<p><b>3) Reunión Inicial con personal a cargo de casa de salud:</b> Se realizará una reunión inicial, de capacitación y coordinación, con el personal a cargo de los sistemas de amplificación para tomar conciencia acerca de las emisiones de ruido</p>	<p>Se realizó reunión con personal y se capacitó en relación a la normativa de ruido. Además de una evaluación energética realizada al interior del local.</p>	<p>Reporte Técnico que adjunta Informe de la empresa BIOMEDIO ASESORIA AMBIENTAL SpA de fecha 06-05-2016.</p> <p>Dicho informe acompaña registro fotográfico de las medidas ejecutadas.</p> <p>Dicho informe acompaña registro fotográfico de las medidas ejecutadas, incluyendo una presentación utilizada para explicar al personal los riesgos, además de una evaluación energética realizada al interior del local.</p> <p>Se acompañan cartas de compromiso firmadas por el personal asistente a reunión.</p>
	<p><b>4) Diseño de distribución de altavoces dentro de los salones más ruidosos, como son:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Salón de la fama</li> <li>- Salón Principal</li> </ul>	<p>Se ejecutó un rediseño de la configuración y distribución de altavoces en los dos salones críticos (Salón Principal y Salón de la Fama).</p>	<p>La empresa remite Reporte Técnico que adjunta Informe de la empresa BIOMEDIO ASESORIA AMBIENTAL SpA de fecha 06-05-2016.</p> <p>Dicho informe acompaña registro fotográfico de las medidas ejecutadas.</p>

	<p>Se acredita diseño entregando anexo N° 1: Acciones y mejoras electroacústicas en sistemas de audio y refuerzo sonoro.</p>		<p>El informe también detalla el diagnóstico de los equipos inicialmente instalados en las zonas críticas (dos salones antes mencionados), acompañando un registro fotográfico de las áreas y equipos, además de las acciones y medidas que fueron ejecutadas para mitigar la emisión de dB(A), mediante desconexión y retiro de equipos redundantes, uso de equipos del local, para no utilizar las ampliaciones de las bandas en vivo en las zonas donde se producen las emisiones más significativas.</p>
	<p><b>5) Instalación de los limitadores de audio:</b> - Salón Principal - Salón de la Fama El límite establecido será de 88 dB(A) medido en el centro de cada local por el dispositivo limitador dinámico.</p>	<p>Se instalaron los limitadores de audio comprometidos denominados "Limitador Registrador Frecuencial CESVA LRF-04".</p>	<p>Carta de fecha 15-07-2016, el titular remite a la SMA el tercer Reporte Técnico que adjunta Informe de la empresa BIOMEDIO ASESORIA AMBIENTAL SpA de fecha 15-06-2016.</p> <p>Dicho informe acompaña registro de la instalación de los dos equipos Limitadores comprometidos denominados "Limitador Registrador Frecuencial CESVA LRF-04", así como la ejecución de una medición de NPC</p>

			efectuada en la noche del 21-06-2016, con sus respectivos certificados de calibración.
	6) Reemplazar sistema de monitoreo por un sistema "in air" (PdeC debió decir "on ear", que implica un sistema de retorno auricular en lugar de un sistema retorno mediante altoparlantes)	Se reemplazó el sistema de monitoreo por un sistema auricular "on ear".	<p>La empresa remite Reporte Técnico que adjunta Informe de la empresa BIOMEDIO ASESORIA AMBIENTAL SpA de fecha 03-06-2016, correspondiente al Cambio del sistema de Monitoreo del escenario del Salón Principal.</p> <p>Dicho informe acompaña registro fotográfico de la incorporación de un sistema auricular ("on ear"), y la eliminación de dos parlantes de retorno, medidas ya ejecutadas.</p>
	7) Entrega de estudio de emisiones de ruido según el DS 38/11 según el avance de las acciones.	Se entregó estudio de emisiones de ruido según el DS 38/11, que acompaña registro de mediciones ejecutadas durante el mes de Mayo de 2016. La conclusión de la evaluación de NPC asociada a las 3 mediciones efectuadas, indica que en la ubicación del receptor localizado en calle Brasil, las inmisiones se encontrarían bajo el límite de 50 dB(A), con las	<p>La empresa remite Reporte Técnico que adjunta Informe de la empresa BIOMEDIO ASESORIA AMBIENTAL SpA de fecha 03-06-2016, correspondiente a la entrega de un estudio de emisiones de ruido según DS 38/11 del MMA, según avance de acciones.</p> <p>Posteriormente, la empresa, con fecha 15-07-2016, remite a la SMA el tercer Reporte de ejecución de acciones en el marco del programa de</p>

		medidas ejecutadas a esa fecha. Posteriormente se remite estudio que informa la ejecución de una medición de NPC efectuada en la noche del 21-06-2016, con sus respectivos certificados de calibración.	en cumplimiento ejecución, correspondiente a la entrega de un último estudio de emisiones de ruido según DS 38/11 del MMA, ya ejecutadas todas las acciones. Dicho informe comunica la ejecución de una medición de NPC efectuada en la noche del 21-06-2016, con sus respectivos certificados de calibración.
--	--	--	--

En suma, sobre la base de lo indicado en los numerales I, II y III de este memorándum, se concluye la ejecución satisfactoria del referido PdC.

Sin otro particular,



Marie Claude Plumer Bodin  
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente

CC

- División de Sanción y Cumplimiento
- Fiscalía